



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS POR EXCELENCIA DOCENTE CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS 2019-20 Y 2020-21.

Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2022 de la Universidad Complutense de Madrid, se publicó la Convocatoria del Premio por Excelencia Docente. Reconocimiento a la Excelencia en el tramo de 6 años, correspondiente a las convocatorias del Programa DOCENTIA-UCM 2019-20 y 2020-21.

Una vez examinadas las solicitudes, y habiendo comprobado que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el punto 2 de la convocatoria, se resuelve:

Adjudicar el Premio por Excelencia Docente a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Según el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de esta Resolución surtirá efectos de notificación individual a los interesados.

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.3 y 13 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto o publicación de esta resolución según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. El interesado podrá interponer también recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó este acto, según se establece en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE CALIDAD

(Decreto rectoral 1/2021, de 11 de enero,

BOCM 11, de 14 de enero)

Fdo.: Miguel Ángel Sastre Castillo